

NOTA INTERNA

PR/DPO/092/2025

Para : C.P. Héctor Salinas – Director – Dirección Operativa de Contrataciones
De : Ing. Rafael Eguiazu – Director – Dirección de Proyectos y Obras
Ref. : Remitir Dictamen Técnico para solicitud de adenda del 20% y ampliación de vigencia al Contrato PR/EJ N° 164/25 “Servicio Técnico para Elaboración de Proyecto Ejecutivo y Fiscalización de Obras para PETROPAR”

Lugar y Fecha : Villa Elisa, 26 de noviembre de 2025

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir adjunto Dictamen Técnico mediante el cual se exponen los fundamentos por el cual solicitamos adenda por valor correspondiente al 20% del monto total y ampliación de vigencia del Contrato PR/EJ N° 164/25 “Servicio Técnico para Elaboración de Proyecto Ejecutivo y Fiscalización de Obras para PETROPAR” celebrado con la empresa VICICON S.A. Además se remite adjunto el correo de disponibilidad presupuestaria donde consta que se cuenta con disponibilidad para la adenda solicitada.

Atentamente,


Ing. Rafael Eguiazu E.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

DICTAMEN TECNICO

Ref.: Solicitud de adenda para ampliación del 20% del monto contractual y ampliación de vigencia al **CONTRATO PR/EJ NRO. 164/2025 – Servicio Técnico para Elaboración de Proyecto Ejecutivo y Fiscalización de Obras para PETROPAR**

1. Antecedentes

Mediante Contrato PR EJ N° 164/2025, suscrito el 26-02-2025 se adjudicó a la empresa **VICICON S.A** la prestación de servicios profesionales para el **desarrollo de proyectos ejecutivos y otras labores técnicas asociadas**, bajo la modalidad de **contrato abierto**, de acuerdo con la planificación institucional y las necesidades de diseño y fiscalización de obras.

El contrato contempla un monto máximo de Gs. 320.000.000 y un plazo de vigencia hasta 31 de diciembre del 2025 dentro del cual la Administración puede solicitar, según demanda, la elaboración de diseños, estudios técnicos y la ejecución de **ítems de fiscalización de obras** incluidos en el cartel y en la oferta adjudicada.

2. Motivo de la Adenda

Durante la ejecución contractual, y como parte de la actualización de la programación institucional en materia de infraestructura, la Administración ha identificado la necesidad de contar con **nuevos proyectos ejecutivos**, así como con **acompañamiento técnico y de fiscalización** para obras que se encuentran en fase de formulación o próximas a ejecutarse.

Entre estas nuevas necesidades se incluyen, de manera enunciativa pero no limitativa:

- Desarrollo de proyectos ejecutivos para posibles nuevos proyectos de infraestructura institucional.
- Actualizaciones a diseños previamente elaborados según cambios normativos o funcionales.
- Utilización de los **ítems de fiscalización de obras** incluidos en el contrato, los cuales resultan esenciales para garantizar el adecuado control técnico durante la ejecución de obras de la institución.

Dado que el contrato vigente es de naturaleza **abierto**, su continuidad es fundamental para garantizar la capacidad de respuesta técnica ante proyectos que puedan incorporarse durante los próximos ciclos presupuestarios. Para ello, se requiere **incrementar el monto contractual en un 20% y ampliar su vigencia hasta abril del 2026**, asegurando así la disponibilidad del servicio considerando los proyectos de Obras a ejecutarse.

3. Fundamentación Legal

Conforme a los procedimientos establecidos para modificaciones contractuales en la Ley 7021/2022 Art. 67, el Decreto 2264/24 Art. 109, y la resolución DNCP 230/25 Art. 178 Inc. b) La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado. Podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado

modificaciones en las condiciones señaladas en el inciso anterior. En este caso, la base del cálculo será la cantidad o el monto modificado; Y el Inc. d) La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. La vigencia contractual podrá ampliarse hasta un ejercicio fiscal por vez. Al encontrarse próximo el fin del ejercicio fiscal ampliado y cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos adjudicados, la vigencia podrá ser ampliada sucesivamente en las condiciones establecidas en el presente inciso. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista.

4. Detalle del Aumento Propuesto

- **Monto máximo del contrato:** GS. 320.000.000
- **20% del monto original:** GS. 64.000.000
- **Monto ejecutado a la fecha:** GS. 310.619.975

El incremento se encuentra dentro del margen permitido por la Ley N.º 7021 y **cuenta con disponibilidad presupuestaria certificada** por la Dirección Financiera conforme correo el cual se adjunta.

5. Ampliación de la Vigencia del Contrato

La extensión de la vigencia hasta **abril del 2026** es necesaria debido a que:

- El contrato es **abierto**, por lo que se requiere mantener la posibilidad de solicitar servicios técnicos según demanda institucional.
- Existen proyectos institucionales en fase de licitación que podrían requerir diseños ejecutivos durante los próximos meses.
- Se requiere garantizar la disponibilidad de los **ítems de fiscalización**, esenciales para el adecuado acompañamiento técnico de obras que se ejecutarán durante el periodo mencionado.
- La continuidad contractual asegura homogeneidad técnica, evita atrasos, y brinda soporte a las unidades ejecutoras para cumplir con los objetivos estratégicos de infraestructura.

6. Conclusión

La adenda propuesta —que incluye **un aumento del 20% del monto contractual y la ampliación de vigencia hasta abril del 2026**— se fundamenta en:

- La naturaleza del contrato como instrumento abierto y flexible.
- La necesidad institucional de disponer de servicios de diseño, consultoría y fiscalización para nuevos proyectos o proyectos en preparación.
- El cumplimiento pleno del marco legal aplicable (Ley N.º 7021).
- La eficiencia administrativa y técnica que supone mantener el mismo contratista calificado bajo las condiciones ya establecidas.



Por lo anterior, **se solicita remitir el presente dictamen donde corresponda**, por resultar técnicamente necesaria, legalmente procedente y adecuada para garantizar la continuidad operativa y la ejecución ordenada de los proyectos institucionales de infraestructura.


Lic. Sandra Cattebeke

Administrador de Contrato PR/EJ Nro 164/25

Re: Solicitud de Disponibilidad Presupuestaria para Adenda

William Celestino Landaira

mar 25/11/2025 09:30

Para: Gloria Elizabeth Fernandez <gfernandez@petropar.gov.py>; Derlis Rodolfo Escobar Gomez <descobar@petropar.gov.py>; Rafael Eguiazu Florentin <reguiazu@petropar.gov.py>;

Cc: Sandra Patricia Cattebeke Greco <scattebeke@petropar.gov.py>; Maria Jose Almiron Burgos <malmiron@petropar.gov.py>; Osvaldo Luis Ayala Rolandi <oayala@petropar.gov.py>;

Buenos días..

Se informa que se cuenta con los créditos presupuestarios para la adenda requerida en el OG 589 ACT 01

Atte.

De: Gloria Elizabeth Fernandez

Enviado: martes, 25 de noviembre de 2025 07:33:00

Para: William Celestino Landaira; Derlis Rodolfo Escobar Gomez

Asunto: RV: Solicitud de Disponibilidad Presupuestaria para Adenda

De: Rafael Eguiazu Florentin

Enviado: lunes, 24 de noviembre de 2025 15:03:38

Para: Gloria Elizabeth Fernandez; Derlis Rodolfo Escobar Gomez

Cc: Sandra Patricia Cattebeke Greco; Maria Jose Almiron Burgos; Osvaldo Luis Ayala Rolandi

Asunto: Solicitud de Disponibilidad Presupuestaria para Adenda

Buenas tardes Gloria

Por el presente se solicita al Departamento de Presupuesto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 589, que permita realizar una adenda del 20% a 2 contratos PR/EJ N° 164/25 y PR/EJ N° 165/25 equivalente a Gs. 160.000.000 (guaraníes Ciento sesenta millones),

Gracias por tu apoyo habitual

Quedo aguardando retorno.

Saludos

Ing. Rafael Eguiazu F.

Director

Dirección de Proyectos y Obras

Petróleos Paraguayos